



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

*151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"*

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para que, a través del organismo o autoridad que corresponda, se sirva informar sobre los puntos que a continuación se detallan; y que está relacionado con la demagogia y desidia del Régimen Penal de Minoridad:

1. Informe cuál es el estado actual de los establecimientos destinados a niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley en la Provincia de Buenos Aires.
2. Diga cuántos de estos establecimientos existen actualmente en la provincia y cuál es su capacidad de alojamiento.
3. Exprese cuál es el nivel de ocupación de estos establecimientos en la actualidad.
4. Desarrolle cuáles son las condiciones de infraestructura y seguridad en estos establecimientos.
5. Detalle cuál es el presupuesto asignado para el mantenimiento y mejora de estos establecimientos en el último cuatro años fiscales.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

6. Enumere qué medidas se han tomado para garantizar que los jóvenes alojados en estos establecimientos reciban una educación adecuada y servicios de salud adecuados.
7. Mencione cuál es el procedimiento de selección y capacitación del personal que trabaja en estos establecimientos.
8. Informe si se han realizado inspecciones independientes o auditorías sobre las condiciones en estos establecimientos en los últimos cuatro años; de ser afirmativo remite los informes que arrojaron las mismas.
9. Detalle cuál es el protocolo establecido para la atención y tratamiento de los menores de edad en conflicto con la ley en estos establecimientos.
10. Enumere qué medidas se han tomado para evitar el alojamiento de menores de edad en comisarías y garantizar su integridad física y emocional.
11. Detalle cuál es el número actual de menores de edad alojados en comisarías de la provincia y cuál es su situación legal.
12. Mencione qué acciones se han emprendido para cumplir con los estándares internacionales en relación con el tratamiento de menores de edad en conflicto con la ley; y si se han establecido plazos o metas para la mejora de las condiciones de los establecimientos y la eliminación del alojamiento en comisarías.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

13. Manifieste qué medidas se han tomado para garantizar la atención y el apoyo a los menores de edad en conflicto con la ley que han experimentado abuso o maltrato mientras estaban bajo custodia del Estado en los últimos cuatro años.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Florencia Retamoso".

FLORENCIA RETAMOSO
Diputada Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.



151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Permítanme comenzar este discurso con la indignación que sentimos ante una realidad que, lamentablemente, sigue siendo parte de nuestra provincia: la demagogia y desidia flagrantes en el Régimen Penal de Minoridad. Es hora de que dejemos a un lado las palabras suaves y enfrentemos esta cuestión con el tono técnico político que merece.

En 1980, Argentina dio vida al Régimen Penal de Minoridad, una iniciativa que se presentó al pueblo como un faro de esperanza para la protección y el bienestar de nuestros jóvenes. Sin embargo, la cruda realidad que enfrentamos hoy no podría estar más alejada de esa promesa vacía. En lugar de proporcionar protección y reeducación, este régimen los desampara y abandona en la marginalidad. ¿Por qué? Porque, en última instancia, resulta más conveniente para el Estado devolverlos a sus hogares, ya sea bajo el cuidado de otros delincuentes o en entornos precarios.

Imaginen por un momento el escenario. En lugar de enfrentar la responsabilidad de crear instalaciones y programas que busquen reeducar a estos jóvenes y reintegrarlos en la sociedad, el Estado opta por el camino más fácil: dejarlos en su situación actual. Esta elección cómoda contribuye de manera lamentable a que continúen delinquiendo. Y, lo que es peor, esta es una decisión que afecta a toda una sociedad que padece las consecuencias de los delitos cometidos por estos menores. Estamos atrapados en un ciclo vicioso en el que estos jóvenes ingresan y salen del sistema penal con facilidad y son utilizados por delincuentes adultos que saben que no enfrentarán las mismas consecuencias legales.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

*151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"*

Pero, ¿qué dice la Convención sobre los Derechos del Niño, ese tratado internacional que Argentina ratificó en 1990 y que goza de jerarquía constitucional desde 1994? Dice, entre otras cosas, que los Estados Partes deben velar por que la detención o prisión de un niño sea utilizada solo como medida de último recurso y durante el período más breve posible. ¡Atención! Esto significa que los Estados pueden imputar delitos y aplicar penas de prisión a un niño según la Convención. ¿Dónde queda entonces la inimputabilidad? ¿Dónde queda la negación de la responsabilidad de nuestros jóvenes?

La Convención también establece claramente que los Estados Partes deben asumir la obligación de reeducar al niño que hubiera infringido las leyes penales y fortalecer su respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros, con el objetivo de promover su integración en la sociedad. Entonces, ¿cómo es posible que estemos en pleno siglo XXI y sigamos perpetuando un régimen que contradice estos principios fundamentales?

Es imperativo que Argentina y la provincia de Buenos Aires se ajuste a los lineamientos establecidos por la Convención sobre los Derechos del Niño, norma que debería ser la brújula moral de nuestra nación. Pero, paradójicamente, el régimen actual, ese mismo que lleva 40 años sin cambios significativos, contradice estos principios y relega o mantiene marginados a aquellos a quienes debería proteger. Esto, señores y señoras, es inaceptable.

No podemos seguir siendo cómplices de este triste espectáculo político en el que la demagogia y la desidia son las estrellas principales. No podemos permitir que esta falsa ideología, garanto-abolicionista, continúe bajo el disfraz de "proteger" al menor delincuente, mientras en realidad es un atajo que oculta la profunda desidia de enfrentar el problema, de tomar el camino arduo.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

Es hora de un cambio real y significativo. Es hora de que llevemos a cabo una reforma integral del régimen penal de minoridad, no solo por responsabilidad, sino también por una obligación moral hacia nuestros jóvenes y nuestra sociedad en su conjunto. No más demagogia, no más abandono, no más espectáculos políticos vacíos. Exijamos un sistema que respete los derechos de nuestros jóvenes y trabaje incansablemente por su rehabilitación y reinserción en la sociedad.

Con indignación y tristeza, debemos señalar con total claridad y sin rodeos la impericia y la decidia que plagan la gestión del gobernador en lo que respecta a los niños y adolescentes que se encuentran en conflicto con la ley en nuestra provincia. La situación en los centros de detención destinados a menores de edad es una manifestación brutal de esta incompetencia y negligencia gubernamental, y no podemos mantenernos en silencio frente a esta atroz realidad.

Un ejemplo evidente de esta lamentable situación es el caso del penal de Batán. En octubre pasado, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos fue intimado a presentar un "PLAN DE RECONSTRUCCIÓN" para esta unidad penal, debido a su deterioro y las condiciones edilicias insostenibles. Sin embargo, el Ministerio incumplió su deber y responsabilidad, y la audiencia convocada para discutir este tema se suspendió. Si bien se presentó una propuesta de mejoras, esta no convenció al juzgado, que la envió a peritos y partes involucradas para su evaluación técnica.

Es inaceptable que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, encargado de ejecutar políticas para mejorar estas condiciones, haya fallado en presentar un plan adecuado. La impericia y la falta de acción son evidentes. El juzgado se vio obligado a volver a intimar al Ministerio para que presente un plan en 30 días hábiles y para que se establezcan metas y objetivos para las obras programadas en 2023 y 2024. Esta falta de



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

*151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"*

respuesta y planificación adecuada deja en claro la incapacidad del gobierno para abordar un problema crítico.

Es importante destacar que, debido a la "superpoblación" carcelaria en la unidad penal de Batán, se prohibió el ingreso de nuevos detenidos. Esta decisión, aunque apelada por la Provincia de Buenos Aires, fue confirmada por el juzgado. Esta medida solo se aplicará a los detenidos de otras jurisdicciones que no integren el Departamento Judicial de Mar del Plata, pero refleja claramente la incapacidad del gobierno para manejar la situación.

En cuanto al cupo en la Unidad Penal XV de Batán, el gobierno se ha mostrado reacio a proporcionar información sobre las condiciones de habitabilidad, seguridad y salubridad en esta dependencia penitenciaria. Datos del Servicio Penitenciario indican una alarmante superpoblación, con 1596 internos cuando la capacidad real es de 1106. Esta sobrepoblación es un reflejo de la negligencia y la falta de acción gubernamental.

Es importante recordar que la responsabilidad de presentar un plan de mejoras recae en el Poder Ejecutivo Provincial, y el gobernador no puede eludir esta responsabilidad. La convocatoria del legislativo provincial a efectos de conocer el plan de obras y "opinar" al respecto es una respuesta necesaria dada la falta de acción del ejecutivo. La ciudadanía espera que sus representantes actúen como veedores y busquen consensos para abordar esta crisis humanitaria.

Es importante subrayar que, cuando asumió la gestión en 2015, hacía 18 años que no se construía una unidad penitenciaria en la provincia. Esta inacción es una muestra más de la indiferencia del gobierno hacia un problema que lleva años sin resolver.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

Además de la falta de infraestructura adecuada en los centros de detención, es crucial destacar el hecho aberrante de alojar a los menores en comisarías. Esta práctica no solo es inconstitucional, sino que también es una afrenta a los derechos humanos fundamentales de nuestros jóvenes.

Es necesario poner fin a esta demora y negligencia gubernamental. Exigimos al gobernador que asuma su responsabilidad y tome medidas concretas para abordar esta crisis en los centros de detención de menores de edad en conflicto con la ley. No podemos permitir que más vidas se vean afectadas por la impericia y la indiferencia gubernamental. La protección y el bienestar de nuestros jóvenes deben ser una prioridad absoluta, y es hora de que el gobierno actúe en consecuencia.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente solicitud de informes.

FLORENCIA RETAMOSO
Diputada Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.